



Lic. Juan Pérez Heredia

CONSULTOR JURIDICO

Jurídico del Ayuntamiento Municipal de Vicente Noble

CALLE ARZOBISPO MERRINO Nº 78 VICENTE NOBLE, BARAHONA, REP. DOM.

CONTRATO DE ALQUILER DE CAMIÓN

ENTRE: De una parte, **EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VICENTE NOBLE**, Provincia Barahona, debidamente representado por el señor **LIC. ORANGEL SENA DIAZ**, dominicano, mayor de edad, casado, alcalde municipal, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1419351-9, domiciliado y residente en la calle Arz. Merrino No 10, sector las Auyamas del Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona, quien para los fines de este acto se denomina **LA PRIMERA PARTE**.....

Y la otra parte, el señor **RAMON ANTONIO PINEDA MATOS**, ocupación **AGRICULTOR**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. 079-0002512-8, domiciliado y residente en el municipio de Vicente Noble Barahona, quien para los fines del presente contrato se denominará **LA SEGUNDA PARTE**.

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, por medio del siguiente contrato se compromete con el honorable Ayuntamiento de Vicente Noble a alquilar su camión marca Toyota DA116LH3, matrícula L054972 por un concepto de cinco mil (RD\$5,000.00) pesos durante treinta y ocho (38) días para un total de ciento noventa mil (RD\$190,000.00) pesos el mismo será pagado cuando finalicen los 38 días acordados. El honorable ayuntamiento no se hace responsable por gastos extras en lo que incurra la segunda parte de lo establecido en este contrato, además reiteramos que la segunda parte contratante no recibirá otra remuneración adicional más que lo señalado en este contrato.

HECHO, REDACTADO Y FIRMADO en mi estudio, en original y copias de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes contratantes. En el Municipio de Vicente Noble, Provincia Barahona Republica Dominicana. A los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinte y cuatro (2024).

LIC. ORANGEL SENA DIAZ
Primera parte

RAMON ANTONIO PINEDA MATOS
Segunda Parte

Ramon A P

B/O Messid C.
LIC. JUAN PÉREZ HEREDIA

Abogado Consultor Jurídico

Vicente Noble

0049-036-079

COLEMAN ELECTRONICS

0024

USACACION DEL COLLEJO

ESC. PRIMARIA ATAGRACIA N. PERDOMO

GALLINCO

BARRIO GALINDO

DEFECION DE RESISTENCIA

1995年12月

SECTOR

GALLINARO

RECEIVED

VIOLENTE MOBILE

DR. ROBERTO ROSARIO MARRQUEZ
PRESIDENTE JCE



THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY
ASTOR LENOX TILDEN FOUNDATIONS
1054 FIFTH AVENUE
NEW YORK, N. Y. 10028

076-0002842-6

RECISTRO DE INACUMENTO
079-01-1984-0030-147-004-

COSTA 2000

81500

V01046178

1. The first step in the process is to identify the problem. This involves gathering information about the situation and the people involved.

IDDOMD79000251<288<<<<<<<<<<<<<<<
6404275M2404277DDOM<<<<<<<<<<<<<<<1
PINEDA<MATOS<<RAMON<ANTONIO<<<<



REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL

079-0002512-8

LUGAR DE NACIMIENTO

VICENTE MOBLE

FECHA DE NASCIMENTO

21 ABRIL 1964

REPUBLICA DOMINICANA

SEXO: M SANGRE: A+ ESTADO CIVIL: EN TIPO

OCCUPACION: AGRICULTOR(A)

REUNION DE EXPERTOS

41 APRIL 2024

Perman. D.

RAMON ANTONIO

PINEDA MATOS